



## RESOLUCION EXENTA Nº 1287

SANTIAGO, 14 AGO 2013

## VISTOS:

El Decreto Supremo N° 1301, de 12 de noviembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras h), k) y o) del artículo 24 y artículo 70 letra f) del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; los artículos 7, 9 y 13 de la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N°18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; artículo 19 bis del D.L. N°1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N°814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; D.S. N°854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; Circular N°36, de 14 de junio de 2007, modificada por la Circular N°33 de fecha 13 de julio de 2009, ambas del Ministerio de Hacienda; Acuerdo N° 29-12, del Consejo Regional Metropolitano, adoptado en Sesión Ordinaria N°02, de 17 de enero de 2012; Resolución Exenta N° 185, de 2012, de Asignación Presupuestaria, ambas de este Gobierno Regional; Resolución Exenta N° 280, de 27 de febrero de 2012, de esta Jefatura Superior que aprobó el Convenio Mandato celebrado el 17 de febrero de 2012, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de San Joaquín, para la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN ALARMAS COMUNITARIAS COMUNA DE SAN JOAQUÍN"**, Código BIP N°30115934-0; Actas de Recepción Conforme, de fecha 5 y 26 de septiembre de 2012, emitidas por la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de San Joaquín; Resolución N°1.600, de 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

## CONSIDERANDO:

1º.- Que, el Gobierno Regional Metropolitano ejecutó el proyecto de inversión denominado **"ADQUISICIÓN ALARMAS COMUNITARIAS COMUNA DE SAN JOAQUÍN"**, Código BIP N°30115934-0, financiado con recursos del F.N.D.R., imputado al subtítulo 29, Ítem 04 (Mobiliarios y Otros), del Programa Inversión Regional Región Metropolitana, del Presupuesto del Gobierno Regional;

2º.- Que, los bienes adquiridos por la Municipalidad de San Joaquín, como unidad técnica, fueron oportunamente recepcionados por esta en el marco de la Licitación Pública N°218.39.LP.12, mediante Actas de Recepción Conforme, de fecha 5 y 26 de septiembre de 2012, emitidas por la Dirección de Seguridad Ciudadana de la citada Municipalidad, y conforme a la Factura N°004615, de fecha 31 de agosto de 2012, por un monto total de \$ 50.824.107.-, Factura N°004623, de fecha 21 de septiembre de 2012, por un monto total de \$ 50.824.107.-, y Factura N°004626, de fecha 1 de octubre de 2012, por un monto total de \$ 50.824.107.-, todas emitidas por la empresa adjudicataria "PRONTEC Sociedad Comercial de Sistemas Eléctricos Proyectos e Inversiones Ltda.", Rut: 78.091.380-0, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano.



3°.- Que, el uso actual de los bienes adquiridos en razón de este proyecto de inversión corresponde a la Municipalidad de San Joaquín;

4°.- Que, en virtud de los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado,

**RESUELVO:**

**1. ASÍGNASE** a título gratuito a la **Municipalidad de San Joaquín**, los bienes adquiridos con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado **“ADQUISICIÓN ALARMAS COMUNITARIAS COMUNA DE SAN JOAQUÍN”**, Código BIP N°30115934-0, que se detallan en las Actas de Recepción Conforme, de fecha 5 y 26 de septiembre de 2012, emitidas por la Dirección de Seguridad Ciudadana de la citada Municipalidad y suscrita por la Inspector Técnico doña Marcela Cortes Trujillo.

2.- En virtud de los principios señalados en el considerando 4° de la presente resolución, ténganse por incorporadas al presente acto administrativo, siendo parte integrante del mismo, las Actas de Recepción Conforme, de fecha 5 y 26 de septiembre de 2012, emitidas por la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de San Joaquín y las Facturas N°004615, de fecha 31 de agosto de 2012, por un monto total de \$ 50.824.107.-, N°004623, de fecha 21 de septiembre de 2012, por un monto total de \$ 50.824.107.-, y N°004626, de fecha 1 de octubre d 2012, por un monto total de \$ 50.824.107.-, todas emitidas por la empresa adjudicataria “PRONTEC Sociedad Comercial de Sistemas Eléctricos Proyectos e Inversiones Ltda.”, Rut: 78.091.380-0, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano.

3.- Los bienes asignados, deberán ser destinados a los fines y servicios de utilidad pública previstos al momento de la adquisición y ser ingresado en el registro contable de la entidad asignataria.

4.- Rebájese del patrimonio de este Gobierno Regional, los bienes asignados a la Municipalidad de San Joaquín, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**



**JUAN ANTONIO PERIBONIO PODUJE**  
**INTENDENTE**  
**REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO**

CAS/CPF/RDA/JGDC/PLS/AMC  
**Distribución:**

- Municipalidad de San Joaquín;
- Departamento de Control de Proyectos;
- División de Administración y Finanzas;
- Departamento Jurídico;
- Unidad de Contabilidad;
- Unidad de Inventario;
- Oficina de Partes Gobierno Regional.